MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO
Comprometido con la gente.
Dirección: 1° Intendente
Telefax (0981) – 785959
Mail: muninuevatoledo@hotmail.com

RESOLUCIÓN I.M. N°605/2022.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICIÓN DE CACHAMBA PARA LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO" ID N° 414081, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO Y QUE LA MISMA SE ADJUDICA A LA EMPRESA TORNERIA M.T.A CON RUC N° 6886210-5 DEL SR. NEIDES BIRNFELDT DA ROSA CON C.I. N°6886210.-

Nueva Toledo, 23 de mayo de 2022.-

VISTO: El informe de evaluación del Comité de Evaluación, y los antecedentes de la licitación por contratación directa "ADQUISICIÓN DE CACHAMBA PARA LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO"ID N° 414081 DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO, y

CONSIDERANDO: Que, el Art. 28 de la ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS" expresa: *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

Que, el comité de evaluación de la Municipalidad de Nueva Toledo, encargada del informe correspondiente al estudio de las ofertas en el marco de la contratación de referencia, ha procedido al análisis de las mismas, de acuerdo a lo establecido en la carta de invitación, sus anexos y demás documentos que forman parte del proceso, a fin de determinar la oferta más conveniente para los fines de la institución.

Que, conforme el acta del comité de evaluación de fecha 20 de mayo de 2022, se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

	EMPRESA	DESCRIPCION DE BIEN	MONTO TOTAL GS.	CORREO ELECTRONICO
1	TORNERIA M.T.A CON RUC N° 6886210-5 DEL SR. NEIDES BIRNFELDT DA ROSA CON C.I. N°6886210	ADQUISICIÓN DE CACHAMBA PARA LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO"ID N° 414081 DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO	65.300.000	torneriaagricola@hotmail.com

Que, el punto 8 del acta de Evaluación y Recomendación expresa:

Que, que la oferta presentada por la Empresa TORNERIA M.T.A CON RUC N° 6886210-5 DEL SR. NEIDES BIRNFELDT DA ROSA CON C.I. N°6886210, cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas y por presentar una oferta económica solvente para la Municipalidad, se recomienda adjudicar a la empresa, por valor total del monto Gs. 165.300.000 (Guaraníes Ciento sesenta y cinco millones trescientos mil).

Posteriormente el COMITÉ DE EVALUACIÓN manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De contrataciones Públicas y sus Decreto Reglamentario 2992/19.

Que, el Decreto N°2992/19 en su art. 65, expresa: ***Criterio de adjudicación***. *Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;

b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.

c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, el mismo cuerpo legal en su art. 68, expresa: ***Resolución de adjudicación y comunicación a los oferentes.*** *Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto*

MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO INTENDENCIA

Gilmar Carlos Marques da Silva
Intendente Municipal

Lic. Edgar Chaparro Román
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO
Comprometido con la gente.
Dirección: 1° Intendente
Telefax (0981) – 785959
Mail: muninuevatoledo@hotmail.com

RESOLUCIÓN I.M. N°605/2022.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICIÓN DE CACHAMBA PARA LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO" ID N° 414081, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO Y QUE LA MISMA SE ADJUDICA A LA EMPRESA TORNERIA M.T.A CON RUC N° 6886210-5 DEL SR. NEIDES BIRNFELDT DA ROSA CON C.I. N°6886210.-

la adjudicación, la Convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.

En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la Convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

Que, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la Municipalidad de Nueva Toledo se hará la contratación sin contar con el mínimo de ofertas, asegurando al Estado Paraguayo la mejor condición de contratación, tal como establece el art. 34 de la ley N°2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA TOLEDO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACIÓN PRECEDENTE:

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ADJUDICAR a la Empresa Unipersonal TORNERIA M.T.A CON RUC N° 6886210-5 DEL SR. NEIDES BIRNFELDT DA ROSA CON C.I. N°6886210, de la licitación por contratación directa "ADQUISICIÓN DE CACHAMBA PARA LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO"ID N°414081 , siendo el monto de la adjudicación la siguiente:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Monto
1	25181704-001	CACHAMBA	Unidad	Unidad	1	65.300.000	65.300.000

Gs. 165.300.000 (Guaraníes Ciento sesenta y cinco millones trescientos mil).

Artículo 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO INTENDENCIA

Gilmar Carlos Marques da Silva
Intendente Municipal

Lic. Edgar Chaparro Román
Secretario General